

CHEPICA, 14 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009, del Ministerio de Hacienda, las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 del 31-12-2014. El oficio N° 65 del 10-06-15 de la Profesora Encargada de la Escuela Nuestra Señora de La Candelaria N°1, Comuna de Chépica, quien solicita "Adquisición de Chaquetas Polar" para Alumnos del Establecimiento Educacional.

Los Planes de Mejoramiento Educativos Presentados por la Escuela Nuestra Señora de La Candelaria N°1, Comuna de Chépica, a realizarse con Fondos de la LEY SEP.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotizaciones adjuntas de tres proveedores.

El Artículo N° 10, punto N° 8 del D.F.L 250 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

- 1.-Autorízase realizar la Contratación Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: **LADY VIVIANA ARENAS ORELLANA, RUT N° 15.531.968-2**, por la suma de \$ 190.757.- (ciento noventa mil setecientos cincuenta y siete pesos), Impuesto Incluido.
- 2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 3.- Impútese el gasto de \$190.757.- a la cuenta de Vestuario LEY SEP 215.22.02.002.001.
- 4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA


JEFES DE AREA
MEL/ISF/YER/LCC/gap
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM